



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción



ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE **LA PAZ – PIEDRAS NEGRAS** MUNICIPIO DE **ZAPOTLANEJO JALISCO**, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO - CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SEGUNTA ETAPA SISTEMA SANTA FE – LA LAJA"** QUE RESULTE DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ÉSTA LOCALIDAD.

En la localidad de La Paz – Piedras Negras, del municipio de Zapotlanejo, Estado de Jalisco, siendo las 19:00 hrs. del día 6 de juio de 2013, ante la presencia del Presidente Municipal, CP. Francisco Javier Pulido Álvarez; Secretario General, Lic. Victor Manuel Peralta Galván; Síndico, Lic. Jacqueline Hernández Temblador; Director de Obras Públicas Lic. José de Jesús García López; Director de Agua Potable, José Félix Vizcarra Álvarez, Agente Municipal, José Venegas Chávez y el Trabajador Social de la de la Comisión Estatal del Agua, Alfonso Navarro Martín del Campo, así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el promotor social procedió a informar lo siguiente: que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de éste lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema del poblado de La Paz – Piedras Negras se llevará a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinarán las alternativas posibles para mejorar el servicio de Saneamiento tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

Continuó manifestando que la elaboración del estudio antes mencionado, así como la posible obra que resultare, de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas, para su ejecución, requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité Pro – Construcción, en el cual deleguen facultades de gestoría ante las autoridades competentes, para la ejecución de las obras y acciones necesarias para la conservación y mejoramiento de Saneamiento que se deriven del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

A).- Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.



Ramón Velasco G.
Francisco Javier Pulido Álvarez
José Venegas Chávez
Esperanza Maldonado Castañeda
PAISMA R. GONZALES
Salvador Meza



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

B).- Colaborar con el Oficina de Agua Potable para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del Sistema de referencia, y en su momento, informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de la comunidad rural de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité denominará: Comité Local Pro – Construcción de obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad denominada: La Paz – Piedras Negras, Municipio de Zapotlanejo, Estado de Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones *no será remunerable*.

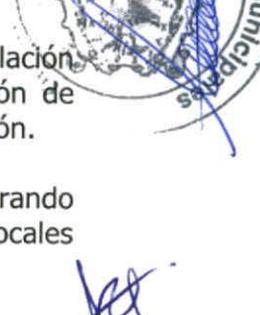
Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes del propio Comité, quien tendrá como asesor al Organismo Operador de su municipio,

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus atribuciones y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra de "Construcción de colector segunda etapa sistema Santa Fe – La Laja" que resulte del estudio en cuestión.

SÉPTIMA.- El primer vocal fungirá como inspector de control y vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo del mismo. Los vocales



Ramón Velasco G.
Pascual Acosta P.
JOSE VENEGAS CHAVEZ
Esperanza Maldonado Cas Tañeda.
PRISMA K GONZALES G.
Salvador Meppard



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

OCTAVA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar a Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° __, en la cual se designa el órgano ejecutivo que designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE PROPIETARIO

Esperanza Maldonado Castañeda.

SECRETARIO

Priscilla K. Gonzalez G.

TESORERO

Salvador Meque

INSPECTOR DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Signature]

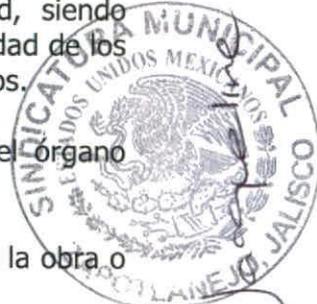
SEGUNDO VOCAL

Ramón Velasco G.

TERCER VOCAL

[Signature]

CHAVEZ
VENEZGAS



[Signature]



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Local de Agua Potable y Saneamiento, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

Como último punto, el Presidente Municipal, CP. Francisco Javier Pulido Álvarez, representante del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo Jalisco, procede a clausurar la Asamblea siendo las _____ horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

CP. Francisco Javier Pulido Álvarez



SECRETARIO GENERAL

SÍNDICO

Lic. Víctor Manuel Peralta Galván

Lic. Jacqueline Hernández Temblador

DIRECTOR DE LA OFICINA DE AGUA POTABLE

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Lic. José Félix Vizcarra Álvarez

Lic. José de Jesús García López

DELEGADO O AGENTE MUNICIPAL

POR LA CEA
TRABAJADOR SOCIAL

Sr. José Venegas Chávez

Sr. Alfonso Navarro Martín del Campo



Ramón Velasco G.
Percival García P.
Esperanza Maldonado Casañeda.
PRISMA K GONZALES G.
Salvador Dreyer



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO
Presidente (a)	Esperanza Maldonado Castañeda	33-34-83-8318
Secretario (a)	PRISMAK GONZÁLES G.	33-17-1167-62
Tesorero (a)	Solbado	3734353337
Inspector (a) de Control y Vigilancia	Alvaro Díaz M.	33 15 28 67 25
Segundo Vocal	Ramón Uslasco G.	3314512230
Tercer Vocal	Pascual Lacio P.	33-11-16- 29-80